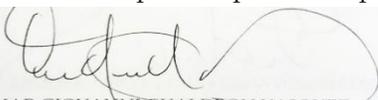




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Radicado: 680013103001-2014-00049-00  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: EDGAR SARMIENTO VESGA  
Demandado: FABIO ALMEIDA ALMEIDA, ESPERANZA RUEDA RUEDA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, en especial el recurso de reposición contra el auto de fecha 11 de mayo de 2021, que aprobó liquidación de las costas procesales. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 09 de agosto de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, contra el de liquidación y aprobación de costas de fecha 11 de mayo de 2021.

En efecto, tal como lo acota el impugnante, la liquidación realizada por la secretaria del Despacho, no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto que la misma no cumple en su totalidad con los presupuestos del numeral 3º del artículo 366 del C.G.P., pues solo se tuvo en cuenta para dicha liquidación de costas, las agencias en Derecho decretadas en providencia emitida por este Despacho judicial el pasado 26 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, habrá de dejarse sin efecto dicho proveído, a fin de resarcir el yerro cometido y en su lugar se procederá a realizar la respectiva liquidación de costas de conformidad a la norma en mención, la cual quedará así:

**Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por EDGAR SARMIENTO VESGA contra FABIO ALMEIDA ALMEIDA y ESPERANZA RUEDA RUEDA.**

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia - (Documento N°03 del Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 15.000.000
Notificaciones Correo Enviamos S.A. (Folios 37 y 54 al 55 - Cuaderno Principal Expediente Electrónico)	\$ 20.000
Aranceles Judiciales (Folios 33 al 35 - Cuaderno Principal Expediente Electrónico)	\$ 12.000

Recibos de Caja ORIP (Folios 10-11 y 32 - Cuaderno Principal Expediente Electrónico)	\$ 59.000
Honorarios Perito Gustavo Guzmán Mantilla (Folio 22 - Cuaderno Principal Expediente Electrónico)	\$ 100.000
Honorarios Maria Ana Gilma Hurtado (Folios 72 al 73- Cuaderno Principal Expediente Electrónico)	\$ 214.783
Pólizas Judiciales Expedidas por Liberty Seguros S.A. (Folios - Cuaderno Principal Expediente Electrónico)	\$ 1.458.584
Cuaderno Tribunal segunda instancia	No se liquidan por cuanto a los incidentantes se concedió amparo de pobreza
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.863.584</b>
SON: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. A favor de la parte ejecutante EDGAR SARMIENTO VESGA y a cargo de los ejecutados FABIO ALMEIDA ALMEIDA y ESPERANZA RUEDA RUEDA.	

En consecuencia, este Juzgador dispone modificar la liquidación de costas, de conformidad al artículo 446 numeral 3º del C.G.P., quedando dicha liquidación de costas en la forma en que se ha realizado en precedencia.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** el auto de fecha 11 de mayo 2021, conforme lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO: MODIFICAR** la liquidación de costas a favor de la parte ejecutante EDGAR SARMIENTO VESGA y a cargo de los ejecutados FABIO ALMEIDA ALMEIDA y ESPERANZA RUEDA RUEDA.

**TERCERO: APROBAR y DECLARAR** en firme la liquidación de costas realizada por el despacho en la parte motiva de este proveído, de conformidad con lo previsto en el Artículo 446 del C.G.P.

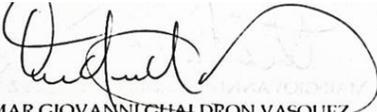
**NOTIFÍQUESE,**



**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.